

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 145.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 145.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140008920.

De: Don Francisco García Díaz y don Rogelio Alarcón Ruiz.

Abogado: Asesoría Jurídica UGT.

Contra: Humioil 2014, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 145.1/2015 a instancia de la parte actora don Francisco García Díaz y don Rogelio Alarcón Ruiz contra Humioil 2014, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 16.12.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se subsana el error cometido en Decreto de 19.11.2015, en la Parte Dispositiva, en el sentido que donde dice: «Declarar al ejecutado don Francisco García Díaz con NIF 25.317.518-S y don Rogelio Alarcón Ruiz con NIF 25.331.428-X en situación de insolvencia total con carácter provisional» debe decir: «Declarar al ejecutado Humioil 2014, S.L. con CIF B93256279 en situación de insolvencia total con carácter provisional».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, Humioil 2014, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.